



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0300-2023-UNAH

Huanta, 26 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 093-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 21 de agosto de 2023; el Informe N° 0379-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 13 de setiembre de 2023; la Opinión Legal N° 222-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 19 de setiembre de 2023; el Proveído S/N de fecha 19 de setiembre de 2023; el Informe N° 100-2023-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 22 de setiembre de 2023, y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6ª de la Ley N° 20220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, establecen que la Universidad tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el Artículo 73° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta señala: El vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación. Se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. Para el cumplimiento de sus funciones el Vicerrectorado de Investigación cuenta con el Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0300-2023-UNAH

Huanta, 26 de setiembre de 2023

Que, el Artículo 106° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAH, prescribe como funciones del Instituto de Investigación, elaborar, ejecutar y evaluar planes y programas integrales de investigación científica de pregrado y posgrado de la Universidad, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia;

Que, a través del Informe N° 093-2023-UNAH/VPI-DII, de fecha 21 de agosto de 2023, el Director de la Dirección del Instituto de Investigación, Dr. Reynaldo Sucari León, solicita al Vicepresidente de Investigación, la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan de Trabajo correspondiente al VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación UNAH-2023;

Que, a través del Informe N° 379-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo denominado: "VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación UNAH-2023", evento que irrogará un gasto ascendente a S/60,525.00, afecto al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO : 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : : 5 RECURSOS DETERMINADOS

META : 014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

MONTO : S/60,525.00

Asimismo, recomienda la designación de otro docente en calidad de responsable del Comité de Conferencias Magistrales y Ponencias Simultáneas, a razón de la emisión de la Resolución de Comisión Organizadora N° 269-2023-UNAH;

Que, mediante Opinión Legal N° 222-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación UNAH-2023", el mismo que irrogaría un presupuesto ascendente a S/60,525.00; y opina designar a un personal de la UNAH, a efectos de otorgarle el monto señalado, a fin de cumplir con dicha actividad, y efectuar los gastos con diligencia y responsabilidad y pueda rendir cuenta de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a través del Informe N° 0100-2023-UNAH/P-CO-OGC, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite su informe técnico opinando favorablemente para la realización del Plan de Trabajo denominado: "VI Congreso Internacional de Investigación e Innovación UNAH-2023" a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Huanta;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "VI CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN UNAH-2023" en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0300-2023-UNAH

Huanta, 26 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Dora Paloma Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Instituto e Investigación
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

